



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación
Servicios Municipales de Salud

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y EL COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO (CATS) PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PROSTITUTAS.

Murcia, a 27 de abril de 2005

REUNIDOS

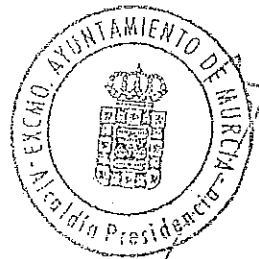
De una parte el Excmo. Sr. Don Miguel Angel Cámara Botía, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y

De otra D. Fernando Partearroyo Rodero como representante legal del Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo

EXPONEN

1.- Que las especiales circunstancias en que se desarrolla la prostitución en el municipio de Murcia y las dificultades que la administración municipal encuentra para su actuación directa hacen necesario la utilización de una organización interpuesta para abordar esta situación.

2.- La Asociación CATS ha demostrado en los últimos años capacidad para abordar el tema.





AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación
Servicios Municipales de Salud

Por ello y en el ámbito de las competencias en materia de la salubridad pública y servicios sociales que tiene el Ayuntamiento de Murcia, se suscribe el presente convenio con las siguientes

CLÁUSULAS

1. El presente convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación y Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad) con el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (en adelante CATS).

2. CATS se compromete a realizar el Programa de Atención Integral a Prostitutas en el municipio de Murcia.

3. El Ayuntamiento financiará con 70.000 € la realización del citado programa en las partidas

- Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación :

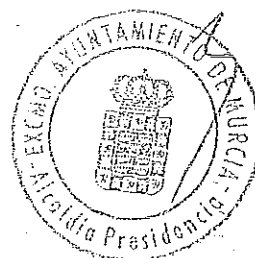
036.413.48903 35.000 €

- Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad:

038/323/48903 35.000 €

4.- CATS se compromete a la entrega de una memoria de actividad en el primer trimestre siguiente al año cumplido.

5.- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una comisión formada por 1 miembro de CATS y 2 técnicos municipales (Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación y Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad).





AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación
Servicios Municipales de Salud

6.- El presente convenio tiene una duración de 2 años y puede ser renovado por acuerdo de ambas partes año a año con las cantidades económicas que se acuerdan.

7.- El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, al menos, 1 mes antes de su vencimiento.

8.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que las partes se someten a la correspondiente jurisdicción contencioso-administrativa para cualquier litigio.

~~V en prueba de conformidad las partes firman lo suscrito en fecha y~~
lugar de encabezamiento.

El Alcalde-Presidente

del Excmo. Ayuntamiento de Murcia



D. Miguel A. Cámara Botía

Representante legal de

la Asociación CATS



Asociación CATS
973168460

D. Fernando Partearroyo Rodero



2007

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación
Servicios Municipales de Salud

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACIÓN

La Junta de Gobierno de 27 de abril de 2005 aprobó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS), por un periodo de 2 años prorrogables por acuerdo por ambas partes.

En este convenio CATS se comprometía a la realización del Programa de Atención Integral a Prostitutas en el municipio de Murcia.

Comprobada la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo se procede a tramitar la prórroga de dicho convenio con el fin de permitir la continuidad de las actividades y la consolidación de las mismas.

Vistos los informes del Jefe de los Servicios Municipales de Salud y de Intervención de Fondos, el Concejal de Sanidad, Consumo y Cooperación propone a la Junta Municipal de Gobierno la adopción de los siguientes Acuerdos:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Aprobar, por dos años, la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS) para el desarrollo del Programa de Atención Integral a Prostitutas en el municipio de Murcia.

SEGUNDO: Modificar el punto TERCERO de dicho convenio de forma que la aportación municipal se elevará a 100.000 € (50.000 € por la Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación y 50.000 € por la Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad)

TERCERO: Para el gasto propuesto existe crédito adecuado en el Presupuesto vigente, partidas 2007/036/413/48903 y 2007/038/323/48903, acreditándose la existencia de crédito suficiente por documento expedido por el departamento de contabilidad, RC-2035-0, por importe de 100.000 €.

CUARTO: La justificación de la subvención habrá de ajustarse a lo establecido en los arts. 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Murcia, 12 de marzo de 2007
EL CONCEJAL DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACION,



Fdo. *Fulgencio Cervantes Conesa*

2010



Servicios Municipales de Salud

Plaza Preciosa, 5
30008 Murcia

T: 968 24 70 62
968 24 71 12

F: 968 24 78 04

sanidad@ayto-murcia.es

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

El Concejal de Sanidad y Servicios Sociales ha examinado el expediente **1395/2010-S** relativo al **Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS)**, para la realización del Programa de Atención Integral a Prostitutas en el municipio de Murcia.

A la vista de las circunstancias económicas actuales, esta Corporación debe adoptar medidas de ajuste, orientadas al mantenimiento de la sostenibilidad económica que actualmente se requiere, por lo que se ve en la obligación de minorar la subvención que se venía concediendo a dicha Asociación, en un 50%.

Vistos el informe emitido por Intervención de Fondos y demás informes preceptivos, el Concejal Delegado de Sanidad y Servicios Sociales propone a la consideración de la Junta Municipal de Gobierno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, modificar el Convenio suscrito entre el **Ayuntamiento de Murcia y el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo -CATS CIF G-73168460**, (prorrogado, por dos años, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de abril de 2009) y conceder a dicha Asociación, una subvención **50.000 euros**, para el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

SEGUNDO: Para el gasto propuesto, existe crédito adecuado en el Presupuesto vigente, **partida 2010/036/313/48903**, acreditándose la existencia de crédito suficiente por documento expedido por el departamento de contabilidad **RC-6932-0**.

TERCERO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, para la firma de cuanta documentación fuere precisa, tendente a dar eficacia al presente acuerdo.

CUARTO: La justificación de la subvención habrá de ajustarse a lo establecido en los arts. 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Murcia, a 9 de agosto de 2010

EL CONCEJAL DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES


Fdo.: Fulgencio Cervantes Conesa